



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 46691

PARRAL, 26 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVÁN ALONSO DAMINO HERNÁNDEZ.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Talca, por traslado de residuos sólidos desde distintos Sectores Rurales y Urbanos de la Comuna a Planta de tratamiento Linares, el día 26,27 y 28 de Agosto del 2014, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, R.U.T. 11.768.899-2 Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, Tres (03) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL